

SESION

del día 30 de Enero de 1826.

Leída y aprobada el acta del 28 del corriente, se dió cuenta con los siguientes oficios:

De la secretaría de relaciones, acompañando el oficio y copias que ha dirigido el comandante general del Estado de Yucatan, sobre las contestaciones que ha tenido con aquel gobernador, para que la cámara haga de ellas el uso conveniente al dictarse la ley sobre relaciones entre dichos funcionarios.

De la de hacienda sobre una representación que han dirigido al gobierno los oficiales de la secretaría de esta cámara D. Antonio Mier, D. Ignacio Oroquieta y D. José María Sánchez de Tagle, solicitando se les satisfagan seiscientos y mas pesos que se les descontaron de sus sueldos en virtud del soberano decreto de 11 de Marzo de 1822; que se mandó pasar á la comision segunda de hacienda.

De la secretaría de hacienda acompañando sesenta y ocho ejemplares de la memoria del Estado del ramo de su cargo, que se mandaron repartir y que se conteste haberse recibido.

Se puso á discusion el dictámen de las comisiones primeras de hacienda y crédito público, relativo á que el gobierno agite la resolucion conveniente sobre el punto de jiro de letras del préstamo extranjero, que concluye con la siguiente proposicion:

"Devuélvase este expediente al gobierno para que ocurra á los gastos urgentes que le cercan, adoptando los medios mas benéficos á la nacion y conformes á las leyes."

Los Sres. Paz y Martínez Zurita presentaron la siguiente proposicion:

"Pido á la cámara suspenda la presente discusion hasta la resolucion y votacion del proyecto del senado fecha 24 de Octubre de 1825," que en votacion nominal, á mocion de su autor, apoyado por el número de los señores diputados prevenido en el reglamento, fué desechada por treinta y tres señores contra veinte que estuvieron por la afirmativa.

Continuó la discusion del referido dictámen, y declarado estar suficientemente discutido no hubo lugar á votar por treinta y siete señores contra veinte, que estuvieron por la afirmativa.

Y se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria de reglamento, á que faltaron los Sres. Lebrija, Bravo, y Torrescano. Por indisposicion el Sr. Ocampo. Por enfermos los Sres. Cabeza de Vaca, Bracho y Foncerrada. Con licencia los Sres. Mora y Llave. Y sin ella el Sr. Escudero.

José Anastacio Reynoso, presidente.
—Juan Gómez de la Puente, diputado secretario.—Manuel Dieguez, diputado secretario.

SESION

del día 31 de Enero de 1826.

Leída y aprobada el acta de la de ayer se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del senado acompañando aprobado el acuerdo de esta cámara sobre el sueldo del contador mayor de ha-

cienda D. Rafael Manjino, con el expediente de la materia y el extracto de la discusion suprimida la última parte del artículo, y con la adiccion de otro que inicia aquella cámara; que se mandó pasar á la comision segunda de hacienda.

De la secretaría del senado remitiendo el acuerdo de aquella cámara relativo á que el gobierno evacue los informes que se le pidan por las cámaras ó sus comisiones en el término de quince días, con el expediente de la materia y el extracto de la discusion; que se mandó pasar á la comision de gobernacion.

De la primera secretaría de Estado acompañando los impresos y decretos constantes en el adjunto índice, recibidos de los Estados de la federacion; y se mandó pasar á la comision de gobernacion el decreto número cuatro del congreso del Estado de Veracruz en que concede á su gobernador su separacion del despacho para recorrer las costas.

De la misma recomendando á nombre del gobierno la importancia de los proyectos que ha remitido sobre apertura y conclusion del camino de Veracruz; que se mandó pasar á la comision donde están los antecedentes.

De la de justicia y negocios eclesiásticos remitiendo cien ejemplares del decreto del soberano congreso de 26 del corriente relativo á que á las fiestas nacionales religiosas se agregue la del mártir mexicano San Felipe de Jesús; que se mandó contestar haberse recibido, y que se reparta á los señores diputados.

De la de hacienda acompañando informada la segunda solicitud de D. Miguel Domínguez sobre que se le dispensase la circunstancia de no ser cesante para obtener empleo de hacienda pública; que se mandó pasar á la comision que tiene la

primera solicitud remitida por la dicha secretaría en 21 de Abril último.

De la de guerra y marina solicitando declaracion de la pension que deban disfrutar las viudas de los primeros ayudantes de infantería cuyos empleos son de primera creacion en el ejército mexicano; y proponiendo sea el correspondiente á las de sargentos mayores; que se mandó pasar á las comisiones de guerra y segunda de hacienda.

Del gobernador de Tabasco felicitando á esta cámara por la rendicion del castillo de Ulúa; que se mandó contestar haberse oido con agrado.

Se procedió conforme al reglamento á la renovacion de oficios, y quedaron electos, para presidente el Sr. Carpio, diputado por el Estado de México, con treinta y seis votos por veintiuno que reunió el Sr. Robles, diputado por el de Guanajuato; y para vice-presidente el Sr. Muzquiz, diputado por el Estado de Coahuila y Texas con treinta y cuatro votos por veinte y dos que reunió el nominado Sr. Robles

Se dió lectura al voto particular sobre jiro de letras del préstamo extranjero firmado por los Sres. Aznar, Muzquiz, Covarrubias y Moral, que concluye con esta proposicion:

"El gobierno obre segun sus facultades en la inversion de los préstamos extranjeros;" pero á mocion del Sr. Velez acordó la cámara volviese el dictámen relativo al mismo asunto á las comisiones que despacharon.

Continuó la discusion del dictámen sobre reforma de aranceles marítimos.

Artículo catorce. Se suspendió la de

este artículo á mocion del Sr. Valentin hasta que se halle presente el señor secretario de hacienda.

Artículo quince. Redactado de nuevo por la comision, en estos términos:

"Los efectos conducidos en buques nacionales ó nacionalizados directamente de puertos extranjeros, pagarán solamente el veinte y ocho por ciento; que suficiente mente discutido hubo lugar á votar por treinta señores contra doce, y fué aprobado por veinte y ocho, contra catorce: aprobaron todos los primeros señores excepto los Sres. Muzquiz y Pando que se unieron á los segundos para desaprobar.

El Sr. Gonzalez (D. Justo), hizo al artículo aprobado la siguiente adiccion:

"Constando en términos legales la propiedad y posesion entera de mexicano en todo el año anterior por lo menos; que no fué admitida.

La comision de peticiones presentó un dictámen sobre pago que solicita la viuda del benemérito D. Leonardo Bravo, de cuatrosientos cuarenta y tres pesos; que opina se pase á la comision que tiene antecedentes, y así se acordó.

Otro sobre que el apoderado de D. Rafael Morales insta por resolucion al expediente relativo á que se determine el tribunal que debe conocer en las demandas contra los individuos del supremo tribunal de la guerra; que conforme opina la comision se mandó pasar donde hay antecedentes.

Otro sobre que los pueblos vecinos á las haciendas del conde de Santiago en las inmediaciones de Toluca, hacen varias

quejas sobre despojo de tierras y otros particulares; que como opina la comision se mandó devolverse su exposicion á los interesados para que ocurran donde corresponda.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

1º De la comision de guerra que propone se reserven los doce expedientes que refiere y presenta unidos, con un mismo dictámen, relativos unos á reglamentos y otros á las bases fundamentales de la milicia, para cuando se trate de las ordenanzas del ejército.

2º De la de guerra y justicia unidas sobre la facilidad que pide el gobierno para perdonar á los pueblos sublevados en el Estado de Occidente habitados por los Indios Yaquis, que concluye con la siguiente proposicion:

"Se aprueban las providencias dictadas por el gobierno de la union para impedir las conmociones de los Indios Yaquis en el Estado de Sonora; y se le autoriza para que otorgue un perdón general á aquellos pueblos exceptuando al cabecilla ó cabecillas, que castigará ejemplarmente con arreglo á las leyes, haciendo que los vecinos despojados de sus bienes, sean restituidos de ellos en lo posible."

3º De las de guerra y segunda de hacienda unidas, sobre la solicitud de D. Carlos María Bustamante, en que pide se conceda á su mujer en su viudedad la pension que gozan las de los brigadieres; que concluye con la siguiente proposicion:

"Que se devuelva esta instancia al gobierno."

4º De la primera de hacienda relativo á los decretos que se le pasaron para su revision, y presenta unidos con un mismo dictámen, dados por la legislatura de Jalisco en 30 de Noviembre, 8 del mismo, 11 y 20 de Diciembre de 1823.

21, 31 de Enero y 9 de Marzo del año de 1824, 21 de Enero y 11 de Marzo de 1825; los que por no contrariar artículo alguno de la constitucion, pide se archiven.

5º De la misma relativo á dos decretos de la legislatura de Puebla, que concluye con la siguiente proposicion:

"Que se manden archivar los decretos del honorable congreso de Puebla de 3 y 24 de Diciembre del año de 1824."

6º De la de Justicia sobre la cóngrua que pide Fr. Francisco Santa María Sanchez del Orden de San Juan de Dios, que concluye con las proposiciones siguientes:

"Primera. Los Estados que hubieren entrado en posesion de los conventos hospitalarios y de sus bienes anexos, pagarán á los religiosos que pertenecian á ellos al tiempo de la ex-claustracion, la pension que previene la ley de 1º de Octubre de 1820.

Segunda. Por los mismos se pagará lo que se deba atrasado á dichos individuos desde el dia á la separacion de las rentas, y lo anterior será satisfecho por las tesorerías de la federacion.

Tercera. Si algun convento tuviere bienes en diversos Estados, todos contribuirán al pago de estas pensiones á justo prorrato."

7º De la comision de justicia, sobre la circular del gobierno de Puebla relativa á la ley de jurados dictada por aquella legislatura; que concluye con la siguiente proposicion:

"Que se archive."

8º De la misma, sobre la solicitud de D. Rafael Saucedo en que pide se le pre-

mie, no obstante ser pasado el término de la ley, por el extravío que padecieron sus documentos en el correo; que concluye con la siguiente proposicion:

"No ha lugar á la solicitud del interesado."

9º De la misma, sobre la solicitud del general Lobato en que pide se le declare benemérito de la patria; que concluye proponiendo:

"Se reserve este expediente en la secretaría para presentarlo en tiempo oportuno."

10. De la de gobernacion, sobre la habilitacion del puerto de Alvarado solicitada el año de 1822; que concluye con la siguiente proposicion:

"Que se devuelva este expediente al ayuntamiento de la Villa de Alvarado."

11. De la de minería, sobre un plan de economia para las labores y mejoras de la casa de moneda de esa capital presentado por el C. Manuel Diaz Moctezuma, que concluye proponiendo:

"Se reserve para este caso (cuando se arregle y reforme la referida casa) pedir al gobierno dicho plan."

12. De la misma, sobre las acuñaciones de Guadalajara; que concluye proponiendo:

"Que se archive."

13. De la misma, sobre establecimiento de una casa de moneda en Guanajuato; que concluye con esta proposicion:

“Que este expediente se remita á la legislatura de Guanajuato.”

14. De la misma, sobre las disposiciones tomadas por el intendente de Guadalupe para el abono de sueldos vencidos á los empleados en aquella casa de moneda; que concluye proponiendo:

“Que se archive este expediente.”

15. De la segunda de hacienda, sobre la solicitud de Doña Gertrudis Rueda, viuda del Sr. D. Leonardo Bravo, contratada á que se le paguen cuatrocientos cuarenta y tres pesos; que concluye con la siguiente proposición:

“Páguense de preferencia á la Señora Doña Gertrudis Rueda los cuatrocientos cuarenta y tres pesos que reclama.”

16. De la de instruccion pública, sobre el decreto núm. 3 de la legislatura de Jalisco, relativo á estudios y matrículas; que concluye proponiendo:

“Que se archive.”

17. De la misma, sobre el decreto de la legislatura de Jalisco, relativo á que se erija en su Estado una junta de pro-medicato; que concluye proponiendo:

“Que se archive.”

Se levantó la sesion despues de las dos de la tarde. Faltaron por enfermos los Sres. Cabeza de Vaca, Bracho y Foncerada. Con licencia los Sres. Mora y Llave. Y sin ella el Sr. Escudero.

Manuel Carpio, presidente.—Juan Gomez de la Puente, diputado secretario.—Manuel Dieguez, diputado secretario.

SESION

del día 1º de Febrero de 1826.

Leida y aprobada la acta de la de ayer, se dió cuenta con un oficio de la secretaría del senado acompañando para su revision el acuerdo de aquella cámara al artículo cuarto del decreto sobre el término á los introductores para sacar sus efectos sin causar derechos á virtud de observaciones hechas por el gobierno, con el expediente de la materia, que se mandó pasar á la comision segunda de hacienda.

Dió cuenta la secretaría con la lista de los expedientes pasados á las comisiones, de los despachados y de los que quedan en su poder; á consecuencia de mocion de varios señores para que aquella dijere si las comisiones han cumplido con lo prescrito en el artículo setenta y cinco del reglamento; que fué de la forma siguiente:

«Lista del número de expedientes que desde 1º de Enero de 1825 hasta 30 de Enero de 1826, han pasado á las respectivas comisiones, con distincion del que han despachado y del que les queda pendiente.

A la comision de puntos constitucionales han pasado ciento ocho, ha despachado treinta y seis y le quedan setenta y dos.

A la de gobernacion han pasado cuarenta y siete, tiene despachados catorce y le quedan treinta y tres.

A la de relaciones han pasado siete, tiene despachados uno y le quedan seis.

A la primera de hacienda han pasado ciento noventa y seis, tiene despachados sesenta y uno y le quedan ciento treinta y cinco.

A la segunda de hacienda han pasado veinte y ocho, tiene despachados quince y le quedan trece.

A la de legislacion han pasado setenta y cinco, tiene despachados doce y le quedan sesenta y tres.

A la primera de crédito público han pasado treinta y uno, tiene despachados once y le quedan veinte.

A la segunda de crédito público han pasado tres, y le quedan los mismos.

A la de justicia han pasado setenta y dos, tiene despachados treinta y siete y le quedan treinta y cinco.

A la eclesiástica han pasado diez y nueve, tiene despachados tres y le quedan diez y seis.

A la de industria han pasado ocho, tiene despachados seis y le quedan dos.

A la de guerra han pasado noventa, tiene despachados sesenta y uno y le quedan veinte y nueve.

A la de libertad de imprenta han pasado diez y seis, tiene despachados siete y le quedan nueve.

A la de policía han pasado diez y ocho y los tiene despachados.

A la de poderes han pasado veinte, tiene despachados diez y nueve y le queda uno.

A la de colonizacion han pasado tres, tiene despachados dos y le queda uno.

A la de instruccion pública han pasado doce, tiene despachados ocho y le quedan cuatro.

A la de minería han pasado veinte y siete, tiene despachados diez y siete y le quedan diez.

A la especial de arreglo de tribunales han pasado cuatro, ha despachado uno y le quedan tres.

A la especial de análisis han pasado nueve, tiene despachados seis y le quedan tres.

A la especial para reforma del reglamento interior del congreso, han pasado siete, tiene despachados tres y le quedan cuatro.

A la especial de distrito federal, han pasado tres, tiene despachado uno y le quedan dos.

A la especial de libros impíos, ha pasado uno y le queda.

A la especial de arreglo de pesos y medidas, ha pasado uno, y le queda.

A la especial sobre la proposicion del Sr. Cañedo relativa á si el gobierno puede dar empleos á individuos que no sean ciudadanos de la República, ha pasado uno, y le queda.

Del número de expedientes que va especificado han recibido las comisiones, son pertenecientes al mes de Enero del corriente año los que siguen: